



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 115/2016

Ciudad de México, a 3 de julio de 2016.

LA CDHDF CONMEMORA LA PRIMERA VEZ QUE LAS MUJERES MEXICANAS EMITIERON SU VOTO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) conmemora la primera vez que las mujeres mexicanas emitieron su voto el 3 de julio de 1955, para participar en la elección a diputados federales de la XLIII Legislatura. El derecho al voto es producto de los distintos esfuerzos impulsados durante décadas por las mujeres.

Su consolidación fue paulatina. Como parte de estos trabajos, el Presidente Lázaro Cárdenas del Río presentó en 1937 una iniciativa de reforma al Artículo 34 Constitucional, misma que no fue publicada; sin embargo, y a pesar de la falta de existencia del reconocimiento de este derecho durante años, el 17 de octubre de 1953, mediante la publicación de la iniciativa del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se les reconoció la calidad de ciudadanas y finalmente el derecho a votar y a ser electas en cargos de elección popular locales y federales.

Desde la CDHDF reconocemos que en México los derechos políticos de las mujeres se fortalecen mediante los compromisos adquiridos por el Estado mexicano al ratificar instrumentos internacionales tales como, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), la *Convención de los Derechos Políticos de la Mujer*, y la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW); los cuales establecen la obligación por parte de los Estados de eliminar la discriminación hacia las mujeres en la vida política y pública, así como garantizar el derecho a votar, a ser elegibles para ocupar cargos de elección popular, a formular y ejecutar políticas gubernamentales.

Sin embargo, este Organismo resalta que el pleno disfrute de los derechos políticos de las mujeres aún se encuentra en construcción, pues uno de los factores atiende a la falta de mayor participación en la vida política. Según datos de ONU Mujeres, en agosto de 2015, únicamente un 22% de las y los parlamentarios nacionales eran mujeres, solo 11 mujeres eran Jefas de Estado y 10 habían sido Jefas de Gobierno.

Otro factor que genera la falta de participación es el acoso y/o violencia política de las que son víctimas algunas mujeres candidatas a puestos políticos; ante esto, la CDHDF expresa su rechazo a las expresiones de violencia que tienen como finalidad restringir el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país.

En ese sentido, la Comisión destaca la necesidad de reforzar la autonomía y empoderamiento de las mujeres, reconociendo la diversidad de mujeres, y necesidades específicas; asimismo, exhorta a todas las autoridades a que en el ámbito de sus competencias, eliminen todas las barreras formales e informales que impidan la presencia de las mujeres en la toma de decisiones; y enfatiza la responsabilidad que tienen las autoridades de la Ciudad de México, en considerar la igualdad de género en todas las acciones que promuevan y garanticen los derechos humanos de todas las mujeres, especialmente en aquellas referentes a su participación política en esta capital.

www.cd hdf.org.mx